

5. **RESUMEN EJECUTIVO. (ART. 11.3 TRLS/08 Y LOS ARTS. 19 Y 39 DE LA LOUA)**

Expediente de planeamiento nº 7/15 :

"Innovación Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Vélez Málaga respecto a la compatibilización del uso de equipamiento comunitario en las parcelas de uso principal industrial_tecno, promovida por el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Expte. 7/15)".

1º.- Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita:

El ámbito afectado es el siguiente: Todas las parcelas industriales tipo tecno pertenecientes al PGOU/96 de todo el término municipal de Vélez-Málaga.

Alcance de la alteración: Ampliar entre los usos compatibles a las parcelas de uso industrial-tecno (ordenanzas IND-TECNO1, IND-TECNO2 e IND-TECNO3), el uso genérico de equipamiento comunitario. (9 del art. 56 del PGOU/96)

En el caso de las, simplemente compatibilidad del uso docente en el ámbito, pudiendo existir como uso exclusivo en parcela sin subordinación al principal.

Vélez-Málaga a 9 de abril de 2.015.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.


Fdo.: Marta Arias González.